

**RESOLUCIÓN IM/26.098**

**VISTO:**

La solicitud presentada por la Comisión directiva de la Biblioteca Popular Rivadavia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Rivadavia solicita un subsidio anual para afrontar gastos corrientes;

Que, la Biblioteca realiza actividades destinadas la comunidad toda, especialmente a niños, jóvenes y adultos mayores;

Que, el otorgamiento del subsidio tiende a afianzar los lazos institucionales para el bienestar y crecimiento de los sanjorgenses;

Que, se cuenta con una partida pertinente en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos en vigencia;

Que, en virtud de lo expuesto surge necesario realizar un aporte mensual tendiente a cubrir las necesidades de la Biblioteca Popular Rivadavia;

Por todo ello, el Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le conﬁere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2.756:

**RESUELVE**

**Art.1º).-** Otórguese una ayuda social mensual de pesos treinta y seis mil ($36.000) a la Biblioteca Popular Rivadavia, a abonarse desde el 1º de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

**Art.2º).-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la cuenta 02.02.02.04.02, “APORTE INSTITUCIONES” del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos en vigencia.-

**Art.3º).-** Notifíquese al interesado y a la Subsecretaría de Hacienda de la Municipalidad para su correspondiente diligenciamiento.-

**Art.3º).-** Comuníquese, Publíquese, Dése Copia al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en la intendencia municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe a los veintinueve días del mes de enero del dos mil veinticuatro.-